

CARRERA: HORA DE CUMPLIR

UN ACUERDO MALDITO

En 2006, **tras años de lucha de los Técnicos** en defensa del reconocimiento de nuestra labor, el Legislador impuso a la Administración la obligación de resituarnos en la organización (**Ley 36/2006**), dotándola de medios económicos para ello.

La Dirección de entonces incumplió ese mandato, **pendiente aún de cumplimiento**, y **se vengó de sus Técnicos, traicionándolos** junto al resto de sindicatos mediante el **Acuerdo de Carrera de 2007**, repartiendo entre todos los recursos que debían reparar nuestra situación y desmereciéndonos aún más, solapando nuestros complementos específicos con los del grupo C, a años luz de los Inspectores. Lógicamente, **GESTHA** no suscribió aquel Acuerdo que nos degradaba.

Con todo, lo peor llegó tras su firma: **ni se ha cumplido ni ha permitido carrera alguna.**

UN ACUERDO DE CARRERA QUE BLOQUEA LA CARRERA

Medio año antes de dicho Acuerdo de Carrera de la AEAT, vio la luz el Estatuto Básico del Empleado Público (**EBEP**), que concibió, junto a la carrera tradicional (vertical, mediante cambio de puesto) una nueva carrera, la **Carrera Horizontal**. Un modelo que no entraría en vigor hasta que se aprobara por la Ley de Función Pública de cada Administración -en nuestro caso, la AGE-.

Esta nueva Carrera Horizontal se configura como una carrera de carácter **personal** y en la que se progresa **sin necesidad de cambiar de puesto**.

Sin embargo, el **Acuerdo de Carrera de 2007** dibujó una Carrera Horizontal en la que se progresa cambiando de puestos, complementos específicos y de destino. Un modelo que **Función Pública no ha admitido desde el primer momento**.

El resultado de este choque de modelos es bien conocido: el Acuerdo de Carrera nunca ha llegado a aplicarse y, en su lugar, hemos sufrido un nuevo e innovador modelo: **LA CONGELACIÓN TOTAL DE LA CARRERA**.

Así, desde que Administración y sindicatos firmaron el Acuerdo, **la plantilla lleva 18 años secuestrada sin carrera**, asistiendo atónita a cómo los sindicatos lo llaman «el mejor acuerdo de la AGE» a la par que ellos mismos y RRHH afirman que está vigente pero es inaplicable, esperando que el personal entienda que esa extravagancia es la razón por la que no tenemos ningún tipo de carrera; ni la del Acuerdo ni ninguna otra.

CAMBIO DE CICLO

Casi dos décadas después del Acuerdo de 2007, el legislador ha reiterado que la Carrera Horizontal es personal, no del puesto, y que se retribuirá mediante un Complemento de Carrera.

Con la normativa actual, **Función Pública exige ya el cambio de modelo**, obligando a la AEAT a adaptarse. **Esta trabaja en implementar un complemento personal de carrera** que materialice la progresión en la carrera horizontal sin cambiar de puesto, como ocurre ya en otras administraciones. Pero ese complemento no soluciona el principal problema: la parálisis de la carrera.

Y es que, mientras la carrera horizontal de los **Inspectores**, que se cuidaron de no ser incluidos en el Acuerdo, consiste en ser reclasificados al año de su incorporación con un incremento de retribuciones de casi 20.000 €, **para el resto la única carrera existente en la AEAT desde 2007 es el paso del tramo 0 al 1** (unos 4.000 € para un TH), en el que puede uno jubilarse. ¡Y decían los otros sindicatos que los Inspectores querían que se les integrara en el Acuerdo!

Un desastre insostenible que cada año degrada más la estructura y que en **2018 obligó a acordar medidas extraordinarias** para evitar el colapso de la organización. Entonces se dijo que no se volvería a caer en el error, pero pronto se cumplirán **seis años sin aplicar un crédito disponible para carrera que en 2024 ciframos en 65 millones**, ya sea por aplicación del Acuerdo de 2007 (que es simplemente una fórmula para gastar el dinero destinado al personal) o mediante otras alternativas. Mientras, la estructura vuelve a cotas de degradación insostenibles.

La exigencia de Función Pública para que cambiemos el modelo constituye una oportunidad para corregir y mejorar la organización y para reparar a la plantilla.

NUESTRAS REIVINDICACIONES

- Un modelo estable y **que se cumpla**. 18 años sin carrera son suficientes.
- Que se abonen a toda la plantilla las **cantidades debidas** hasta la entrada en vigor del futuro modelo (ya hay algún sindicato que se conforma con tomar como referencia 2023).
- Garantizar la **«mochila» en la movilidad**, no siendo admisible que se empeore la situación actual, lo que afectaría muy especialmente al CTH.
- Corregir por fin el defectuoso estatus del CTH, **redefiniendo nuestros complementos** y desarrollando ampliamente nuestra **carrera vertical**.

8 de mayo de 2025

